



ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA N°17

En Villa Alegre, 31 de enero de 2023, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad Online, bajo la presidencia del **ALCALDE don PABLO FUENTES VALLEJOS** y **Ministro de Fe la Secretario Municipal(S), JEANNETTE PÉREZ SIERRA.**

1. ASISTENTES

1.1 CONCEJALES PRESENTES:

Don **CÉSAR VALLEJOS YÁÑEZ**, don **HORACIO LOBOS AZOCAR**, don **ANDRÉS SÁEZ CASTRO**, doña **MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES**, don **CLAUDIO JORQUERA MUÑOZ** y don **LUIS ORELLANA RAMÍREZ.**

1.2 FUNCIONARIOS MUNICIPALES CONECTADOS:

Administradora Municipal Lorena Gálvez Gálvez, Directora de Secplan(S) Claudia Vasconcellos, Nicol Valenzuela Secplan, Lilian Arévalo Asistente Social Dideco, en video Pablo Castro López.

EL presidente abre la sesión a las 11:15 horas.

2. TABLA:

DESARROLLO DE LA TABLA:

2.1. Pronunciamiento al concejo sobre aprobación de trato directo para ejecución de la obra "Conservación Emergencia Escuela Alcalde Manuel Salvador del Campo, Villa Alegre" y la contratación del mismo a José Guillermo Bustamante Díaz"

El alcalde presente el tema y otorga la palabra a doña Claudia Vasconcellos, Directora Secplan(S) quien expone los antecedentes necesarios

Se firma convenio se entrega información de 09-11-2022 aprobado por resolución exenta 1913 del 05 de diciembre del 2022, se procede a realizar trato directo, el



cual tiene ciertos alcances que nos dio Mineduc, contratar una empresa que tenga experiencia en retiro y manejo de control de asbesto, se detallan los antecedentes de la empresa que realizará los trabajos, la propuesta económica es de \$175.505.812. plazo de ejecución es de 90 días, el detalle de la información fue enviada en las capetas digitales.

Terminado la exposición el alcalde ofrece la palabra a los concejales:

Concejal Luis Orellana, no tiene mayores dudas, con respecto a este proyecto
Concejal César Vallejos, consulta por qué trato directo, la directora indica que es el ministerio quien pide que sea trato directo por la relevancia, es decir, la empresa que realice el trabajo debe tener la experiencia y manejo del asbesto cemento por lo dañino que puede resultar para la salud.

El plazo de ejecución es de 90 días, los niños ingresan a clases en marzo, por lo que se le explica que cuando inicien las clases se seguirá trabajando en bloque hasta la finalización.

Concejal Andrés Sáez consulta sí se cambiará la totalidad de la techumbre, la directora informa que se cambia totalmente la cubierta, en el fondo se realizará una reestructuración completa del establecimiento.

El alcalde comenta que la escuela recibió la visita de la Seremi para ampliar los niveles de enseñanza, para lo cual lo primero que pidieron fue el cambio de la techumbre, con esto se podrá extender de sexto a séptimo y para el próximo año será hasta octavo básico.

El presidente solicita tomar el acuerdo.

votación:

Concejal Andrés Sáez	aprueba
Concejal Luis Orellana	aprueba
Concejal Cesar Vallejos	aprueba
Concejal Horacio Lobos	aprueba
Concejala María Ignacia González	aprueba
Concejal Claudio Jorquera	aprueba
Alcalde	aprueba



Acuerdo N°281: “Déjese establecido que el concejo municipal acuerda aprobar por unanimidad trato directo para ejecución de la obra "Conservación Emergencia Escuela Alcalde Manuel Salvador del Campo, Villa Alegre" y la contratación del mismo a José Guillermo Bustamante Díaz”.

2.2 Pronunciamiento del concejo sobre aprobación de Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto “Habilitación Cámaras Inspección Red de Agua Potable y Alcantarillado, Pataguas, Villa Alegre”.

El alcalde presente el tema y otorga la palabra a doña Nicol Valenzuela parte del equipo de proyectos de Secplan quien expone los antecedentes necesarios. Explica que hace un tiempo la dirección de vialidad asfalto el callejón pataguas, provocando como consecuencia tapar las cámaras del alcantarillado, por lo cual se presenta este proyecto a la línea de financiamiento fondo nacional de iniciativa local, el proyecto consiste en habilitación de las cámaras para poder realizar una adecuada mantención, lo que por el momento es imposible realizar lo que ha producido una serie de efectos colaterales para la población como por ejemplo inundaciones en invierno, deficiencia en los servicios básicos y disminución de la calidad de vida de los habitantes de este sector. Se presentan imágenes de las cámaras tapadas para evidenciar el problema, se solicita aprobación de \$2.000.000. anual para mantención.

Terminada la exposición el alcalde ofrece la palabra a los concejales Concejala María Ignacia González, indica que se tenía más o menos claro este tema y recomienda que una mayor preocupación en futuros arreglos de caminos para no volver a cometer el mismo error, importante conversar el tema con vialidad para tener total claridad de la ubicación de las cámaras.

Sin más comentarios el presidente solicita tomar el acuerdo.

votación:

Concejal Andrés Sáez	aprueba
Concejal Luis Orellana	aprueba
Concejal Cesar Vallejos	aprueba
Concejal Horacio Lobos	aprueba



Concejala María Ignacia González	aprueba
Concejal Claudio Jorquera	aprueba
Alcalde	aprueba

Acuerdo N°282: “Déjese establecido que el concejo municipal acuerda aprobar por unanimidad los Costos de Operación y Mantenición del Proyecto “Habilitación Cámaras Inspección Red de Agua Potable y Alcantarillado, Pataguas, Villa Alegre”.

2.3. Pronunciamiento del concejo sobre adjudicación y contratación de la ejecución de la obra "Conservación Escuela Profesor Ramón Leiva Narváez Sector esperanza, Comuna de Villa Alegre”.

El alcalde presente el tema y otorga la palabra a doña Claudia Vasconcellos, Directora Secplan(S) quien expone los antecedentes necesarios

Se explica que esta fue una convocatoria de conservación que se realizó en enero del año 2022, no tiene condición de emergencia, no obstante, implica retiro de cubierta y mantención de la estructura, se realizó licitación pública, donde llegaron cuatro empresas, solo dos cumplieron requisitos, se dice proponer adjudicar Sociedad Comercial Naranja Limitada, Rut 76.266.980-7 presupuesto ofertado es de \$292.811.638. y el plazo de ejecución es de 84 días.

Terminada la exposición el alcalde ofrece la palabra a los concejales
El concejal Claudio Jorquera, manifiesta su estar contento con este proyecto debido a que será un gran beneficio para los niños, además que fue anunciado en la licenciatura.

Sin más comentarios el presidente solicita tomar el acuerdo.

votación:

Concejal Andrés Sáez	aprueba
Concejal Luis Orellana	aprueba
Concejal Cesar Vallejos	aprueba
Concejal Horacio Lobos	aprueba
Concejala María Ignacia González	aprueba



Concejal Claudio Jorquera
Alcalde

aprueba
aprueba



Acuerdo N°283: "Déjese establecido que el concejo municipal acuerda aprobar por unanimidad la adjudicación y contratación de la ejecución de la obra "Conservación Escuela Profesor Ramón Leiva Narvárez Sector esperanza, Comuna de Villa Alegre".

2.4. Pronunciamiento del concejo sobre adjudicación y contratación de la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación Vereda Norte Calle Serafín Gutiérrez".

El alcalde presente el tema y otorga la palabra a doña Claudia Vasconcellos, Directora Secplan(S) quien expone los antecedentes necesarios

Mejoramiento y ampliación de la vereda norte calle Serafín Zamora, proyecto esperado por la comunidad, se reemplazar el pavimento y se incluirá la accesibilidad, se publica licitación el 28 de diciembre del 2022, tuvimos la visita en terrero de seis empresas, no obstante, solo se presentaron tres de las cuales se selecciona al contratista Homero Yáñez Contardo Rut 11.373.271-7, cumpliendo con los criterios de evaluación en su totalidad, el presupuesto disponible es de \$59.890.260. y el presupuesto ofertado fue \$ 58.225.525. el plazo de termino de las obras son 59 días.

Terminada la exposición el alcalde ofrece la palabra a los concejales

La duda que presentan los concejales, es el tramo que será mejorado, donde la directora (S) aclara y muestra plano con el plano detallando desde y hasta donde se realizará el mejoramiento, una vez aclarado este punto el presidente solicita tomar el acuerdo.

votación:

Concejal Andrés Sáez

aprueba



Concejal Luis Orellana	aprueba
Concejal Cesar Vallejos	aprueba
Concejal Horacio Lobos	aprueba
Concejala María Ignacia González	aprueba
Concejal Claudio Jorquera	aprueba
Alcalde	aprueba

Acuerdo N°284: "Déjese establecido que el concejo municipal acuerda aprobar por unanimidad la adjudicación y contratación de la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación Vereda Norte Calle Serafín Gutiérrez"

2.5. Pronunciamiento del concejo sobre el otorgamiento de subvención municipal a la Junta de Vecinos Esperanza, por un valor de \$2.000.000, para celebrar la fiesta familiar Esperancina.

El alcalde presente el tema y otorga la palabra a doña Lilian Arévalo, Asistente Social de Dideco, quien expone los antecedentes presentados por la Junta de Vecinos Esperanza, solicitan una subvención de \$2.000.000. para realizar una fiesta familiar con la comunidad Esperancina, explica que antes de la pandemia se realizaba una semana de actividades y concluida con un campeonato de Baby Fútbol, abriendo esta actividad a la comunidad en general, se espera realizar la actividad en la semana del 20 de febrero en adelante, dependiendo de la aprobación de la subvención por parte del concejo municipal.

Terminada la exposición el alcalde ofrece la palabra a los concejales Concejal Andrés Sáez, consulta si habrá algún número artístico y si hay claridad de la fecha, considerando que los Juegos Campesinos se aplazaron una semana, a lo que interviene el alcalde, indicando que efectivamente los Juegos Campesinos fueron aplazados para el 11 de febrero, a raíz de la ola de calor que se pronostica para el fin de semana del 04 de febrero.

Concejal César Vallejos, recomiendo que se informe a través de todos los medios la suspensión y aplazamiento de los Juegos Campesinos, debido a que ya se había masificado la actividad en toda la comuna y sus alrededores.

El presidente solicita tomar el acuerdo.

votación:

Concejal Andrés Sáez	aprueba
----------------------	---------



Concejal Luis Orellana	aprueba
Concejal Cesar Vallejos	aprueba
Concejal Horacio Lobos	aprueba
Concejala María Ignacia González	aprueba
Concejal Claudio Jorquera	aprueba
Alcalde	aprueba

Acuerdo N°285: “Déjese establecido que el concejo municipal acuerda aprobar por unanimidad el otorgamiento de subvención municipal a la Junta de Vecinos Esperanza por un valor de \$2.000.000, para celebrar la fiesta familiar Esperancina”.

El presidente levanta la sesión siendo las 12:06 horas. Agradece a todos.



Jeannette Alejandra Pérez Sierra
Secretario Municipal (S)
MINISTRO DE FE
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre